ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 12 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a la través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 344/2010 de fecha 22 de junio de 2010**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado Nº 314.883 de fecha 24 de junio de 2010. ID: 194.799--------**

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **JOYERIA IRIGOYEN,** con teléfono Nº 0511- 243 601.----------

2. **W. ARANA E HIJOS S.R.L.,** con teléfono Nº 0511- 242 373. ----------

3. **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE.,** con teléfono Nº 021- 643 445.----------

4. **SERVICIOS REAL.,** con teléfono Nº 021- 642 349. ----------

5. **TRACKS.,** con teléfono Nº 021- 901 173.----------

Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. W. ARANA E HIJOS, con **Mesa de Entrada Central Nº 2.716/2010**, recepcionado en fecha 12 de julio de 2.010, siendo las 10:30 hs. ----------

Se menciona que no se procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la Ley 2.051/03 en su Art. 34; se procederá a solicitar una prórroga en amparo a la Resolución 805/09 emitida por la DNCP.

Se da por terminado el acto siendo las 10:40 hs.----------

Abg. Pedro Benjamín Vera
Responsable UOC.